

Bilbao, Burgos, Coruña, Orense, Salamanca, Segovia, Vitoria y Zamora.

b) 15.000 pesetas, para los participantes procedentes de las provincias de: Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, La Rioja, Madrid, Navarra, Pontevedra, Guipúzcoa, Soria, Teruel, Toledo y Zaragoza.

c) 20.000 pesetas, para los participantes procedentes de las provincias de: Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarragona y Valencia.

d) 27.000 pesetas, para los participantes residentes en Baleares, y 37.000 pesetas, para los participantes en Canarias.

Quinta.-*Solicitudes de inscripción:* Se enviarán antes del 31 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), según modelo que facilitará el referido Organismo.

Sexta.-*Selección de participantes y pago de cuotas:* Los participantes que resulten seleccionados recibirán la notificación de tal circunstancia antes del 10 de junio, y dispondrán de un plazo de cinco días naturales para el pago del importe de la cuota, que deberán hacer mediante cheque conformado, ingreso efectivo o transferencia bancaria, en la cuenta corriente número 12.463, que el Instituto de la Juventud tiene abierta en la Entidad Banco de Santander, agencia número 3, calle Conde de Peñalver, 46, 28006 Madrid.

El resguardo que acredite dicho pago deberá ser remitido inmediatamente a la Secretaría de Organización de los Encuentros de Cabueñes (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

En caso de renunciar a la participación, el Instituto de la Juventud sólo devolverá el 50 por 100 de la cuota, cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del joven solicitante y se estimen suficiente y bastante por la Organización de los Encuentros, a la vista de la documentación presentada.

10791 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se convoca el concurso de iniciativas sobre prevención de incendios forestales.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la realidad del medio ambiente, posibilitando el descubrimiento y el contacto con la Naturaleza, acercándolos a un mayor conocimiento y respeto de nuestro patrimonio cultural y natural.

Desde tales supuestos se ha considerado oportuno convocar, dentro del programa «Juventud y Naturaleza», del Instituto de la Juventud, un concurso de iniciativas para la prevención de incendios forestales que contará con la colaboración del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el concurso de iniciativas sobre prevención de incendios forestales, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de abril de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

CONCURSO DE INICIATIVAS SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Bases

Primera.-Podrán participar los jóvenes españoles que lo deseen a título individual o en grupo, con edades comprendidas entre los dieciséis y treinta años, cumplidos en el año 1987.

Segunda.-El concurso versará sobre el tema «Los Incendios Forestales» y los trabajos que se presenten se desarrollarán como proyectos de una campaña de sensibilización de la población ante los incendios forestales o prevención de los mismos.

Tercera.-Los trabajos habrán de ser inéditos y se presentarán cinco ejemplares de cada uno de ellos, mecanografiados en tamaño folio a una cara y doble espacio.

Podrán acompañarse del material, documentación, medios audiovisuales, etc., que el autor o autores estime oportuno.

Cuarta.-Los trabajos se remitirán al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo presentarse directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de las formas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se acompañarán de:

Carné de identidad u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del autor o autores.

Formulario anexo de esta convocatoria, debidamente contestado. El plazo de presentación de trabajos finalizará el día 30 de mayo de 1987.

Los trabajos de los autores españoles no residentes en España podrán enviarse directamente al Instituto de la Juventud o depositarse en las Embajadas y Consulados españoles. En tal caso, la fecha de entrada en el Registro correspondiente, ha de ser anterior al 31 de mayo de 1987.

Quinta.-El Jurado, nombrado conjuntamente por el Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), otorgará los siguientes premios:...

Primer premio: 500.000 pesetas.

Segundo premio: 250.000 pesetas.

Tercero premio: 125.000 pesetas.

Sexta.-El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá antes del día 15 de junio de 1987.

Séptima.-Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), que se reservan el derecho de su publicación o ampliación, siendo devueltos los restantes a su respectivos autores.

Formulario anexo

Apellidos
Nombre
Dirección
Población Provincia
Teléfono Lugar y fecha de nacimiento

10792 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se convoca el concurso de carteles «Los incendios forestales: Una agresión a la vida» para jóvenes creadores, 1987.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la realidad del medio ambiente, posibilitando el descubrimiento y el contacto con la Naturaleza, acercándolos a un mayor conocimiento y respeto de nuestro patrimonio cultural y natural.

Desde tales supuestos, se ha considerado oportuno convocar dentro del programa «Juventud y Naturaleza», del Instituto de la Juventud, un concurso de carteles bajo la denominación «Los incendios forestales: Una agresión a la vida», que contará con la colaboración del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Dicho concurso contemplará una acción internacional, que se realizará con la Secretaría de Estado de la Juventud de Portugal, en virtud de los acuerdos suscritos en el Protocolo de la Subcomisión Mixta para Intercambios de Jóvenes Hispano-Portugueses.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convoca concurso de carteles denominado «Los incendios forestales: Una agresión a la vida», 1987, que se regirá por las bases que figuran en el anexo a esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de abril de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera. *Participantes.*-Jóvenes españoles que lo deseen, a título individual o en grupo, con edades comprendidas entre los dieciséis y treinta años, cumplidos en el año 1987.

Segunda. *Tema.*—El concurso versará sobre el tema «Los incendios forestales: Una agresión a la vida».

Tercera. *Características.*—Cada joven o grupo podrá presentar un máximo de tres carteles originales, en formato 70 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho, acompañados de la documentación que se establece en la base siguiente.

Cuarta. *Presentación de los trabajos.*—Se remitirán al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo presentarlos directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de las formas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se acompañará fotocopia del carné de identidad o documento oficial que acredite la edad e identidad de los participantes, así como el formulario del anexo de esta convocatoria, debidamente contestado.

El plazo de presentación de trabajos terminará el día 1 de junio de 1987.

Las obras de los jóvenes españoles no residentes en España podrán enviarse directamente al Instituto de la Juventud o depositarse en las Embajadas o Consulados españoles. En tal caso, la fecha de entrada en el Registro correspondiente habrá de ser anterior al 2 de junio de 1987.

Quinta. *Jurado y premios.*—Un Jurado técnico, nombrado conjuntamente por el Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), y cuyo fallo será inapelable, otorgará los siguientes premios:

- Primer premio: 100.000 pesetas en metálico.
- Segundo premio: 75.000 pesetas en metálico.
- Tercer premio: 50.000 pesetas en metálico.
- Veinticinco accésit de 10.000 pesetas en metálico cada uno.

Sexta. *Acción internacional.*—Los trabajos premiados según la base anterior serán expuestos junto a los premiados por la Secretaría de Estado para la Juventud de Portugal, en Madrid, durante el mes de julio, y en Portugal en el mes de septiembre, en virtud de los acuerdos establecidos en el Protocolo de la Subcomisión Mixta Hispano-Portuguesa.

Un Jurado compuesto por tres miembros españoles, designados por el Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y tres miembros portugueses designados por la Secretaría de Estado de la Juventud de Portugal, y cuyo fallo será inapelable, concederá los siguientes premios:

- Primer premio: 200.000 pesetas en metálico.
- Segundo premio: 150.000 pesetas en metálico.
- Tercer premio: 100.000 pesetas en metálico.

Séptima. *Destino de los carteles del concurso nacional.*—Los carteles premiados según la base quinta quedarán en poder del Instituto de la Juventud y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), que podrán reproducirlos y utilizarlos en sus publicaciones y actividades, siendo devueltos los restantes a sus respectivos autores.

Octava. *Catálogo.*—Se elaborará un catálogo bilingüe de la exposición, en donde estarán recogidos todos los carteles premiados en los concursos portugués y español.

Novena. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Apellidos
 Nombre
 Nombre del grupo
 Componentes

 Domicilio Ciudad Código postal
 Teléfono Fecha
 Provincia

Firma:

Se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Relación de los carteles enviados (máximo tres).
- 1. Título
- 2. Título
- 3. Título

Remitir a: Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid.

10793 RESOLUCION de 22 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acta suscrita entre la Administración del Estado y la Comunidad Valenciana modificando el anexo al Convenio de gestión de Bibliotecas de titularidad estatal, suscrito en fecha 24 de septiembre de 1984.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Valenciana acta en la que ambas partes acuerdan cambiar la sede de la Biblioteca Pública del Estado de Castellón, sita en la calle Mayor, 89, al nuevo edificio construido en la parcela V.1 del polígono Rafalafena, se hace preciso publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acta suscrita, así como la modificación del anexo al Convenio de gestión suscrito en fecha 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), cumplimentando así lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 22 de abril de 1987.—El Secretario general técnico, Javier Matia Prim.

En la ciudad de Madrid, y siendo las doce horas del día 31 de marzo de 1987, se reúnen, de una parte, el excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Cultura, en representación de la Administración del Estado, y de otra, don Cebriá Ciscar i Casabán, Consejero Cultural de la Comunidad Autónoma, en representación de la Comunidad Valenciana, para hacer entrega el primero, y recibir el segundo, el edificio situado en el polígono Rafalafena (parcela V.1), de la ciudad de Castellón, destinado a sede de la Biblioteca Pública del Estado, construido con cargo al Programa Plurianual de Inversiones Públicas del Estado, que sustituirá al utilizado hasta la fecha como sede de la Biblioteca Pública del Estado, situada en la calle Mayor, 89, de la citada ciudad de Castellón.

El cambio de sede de la Biblioteca Pública del Estado que se pacta en el presente acuerdo modifica el anexo al Convenio de gestión de Bibliotecas de titularidad estatal, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Valenciana en fecha 24 de septiembre de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 19 de enero de 1985, sustituyendo la referencia a la ubicación a la calle Mayor, 89, por la del polígono Rafalafena (parcela V.1).

El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de gestión a que se refiere el apartado anterior no se modifica ni se altera por el cambio de sede que en el presente acuerdo se pacta.

El posible incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasiona la nueva sede de la Biblioteca Pública de Castellón serán íntegramente asumidos por la Comunidad Valenciana con cargo a sus presupuestos.

Firmado:
 Javier Solana Madariaga,
 Ministro de Cultura

Firmado:
 Cebriá Ciscar i Casabán,
 Consejero de Cultura. Educa-
 ción y Ciencia

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10794 ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.869, interpuesto contra este Departamento por doña María José Carbajo de la Fuente.

De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de enero de 1987 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.869, promovido por doña María José Carbajo de la Fuente, sobre adjudicación de una plaza de Especialista de Análisis Clínicos en Gijón, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando el presente recurso, interpuesto por la Procuradora señora Garrido Entrena, en nombre y representación de doña María José Carbajo de la Fuente, contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21 de diciembre de 1984 y contra la